

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(1003)**

REF.: Selecciona Planes de Capacitación presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios.

RESOLUCIÓN EXENTA N°188

SANTIAGO, 25 de enero de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público del año 2021; el Decreto con Fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.518; el Decreto N°42, de 05 de mayo de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Decreto Supremo N°84, de 28 de junio de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a don Juan Manuel Santa Cruz Campaña en el cargo de Director Nacional del Servicio de Capacitación y Empleo; la Resolución N°30, de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°7, de 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°2571, de 05 de noviembre de 2020, de este Servicio Nacional, se aprobó el “Procedimiento para la presentación, evaluación, y selección de Planes de Capacitación presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, y regula la transferencia de recursos, para el año 2020.”.

2.- Que, con fecha 05 de noviembre de 2020, se publicó el “Procedimiento para la presentación, evaluación, y selección de Planes de Capacitación presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, y regula la transferencia de recursos, para el año 2020.”, en la página web www.sence.cl.

3.- Que, hasta el día 19 de noviembre de 2020, se recibieron las propuestas de Planes de Capacitación por parte de los Centros de Formación Técnica, a través del sistema web de presentación de propuestas disponible en www.sence.cl.

4.- Que mediante Providencia N°4067/2020, de 28 de diciembre de 2020, la Profesional Delegada del Departamento de Capacitación a Personas acompañó Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de 18 del mismo mes y año, para que se elaborara el respectivo acto administrativo de selección. De igual forma, acompañó los correos electrónicos de los evaluadores de las propuestas, a través de los cuales éstos prestaron su conformidad con el informe señalado.

RESUELVO:

1.- Selecciónase los siguientes Planes de Capacitación presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT ORGANISMO EJECUTOR	CFT	REGIÓN	COMUNA	Puntaje de Evaluación	Plan Formativo	Horas Plan Formativo	Valor Hora	Cupos seleccionados	N° de cursos seleccionados
62.000.770-6	CFT ANTOFAGASTA	2	Calama	7	Operador Logístico de Aprovisionamiento	278	\$ 4.000	100	4
61.999.280-6	CFT COQUIMBO	4	Ovalle	6,519	Asistente de Informática	350	\$ 4.000	25	1
65.154.398-3	CFT TARAPACÁ	1	Alto Hospicio	6,482	Asistencia en bodega	230	\$ 4.000	25	1
65.154.398-4	CFT TARAPACÁ	1	Alto Hospicio	6,482	Recepción en Servicio de Turismo	230	\$ 4.000	25	1
61.999.280-6	CFT COQUIMBO	4	Ovalle	6,246	Asistente de obra	350	\$ 4.000	25	1
62.000.760-9	CFT MAGALLANES	12	Porvenir	5,46	Supervisión de Operaciones Logísticas	250	\$ 4.000	25	1
61.990.250-4	CFT MAULE	7	Linares	5,274	Servicios en Mantenimiento Mecánico	230	\$ 4.000	25	1
65.165.411-4	CFT VALPARAÍSO	5	San Antonio	5,224	Asistente de Operador Logístico	266	\$ 4.000	25	1
65.165.411-5	CFT VALPARAÍSO	5	Viña del Mar	5,224	Gestión de Personas	248	\$ 4.000	50	2
65.165.411-5	CFT VALPARAÍSO	5	San Antonio	5,224	Gestión de Personas	248	\$ 4.000	25	1
65.165.411-5	CFT VALPARAÍSO	5	Los Andes	5,224	Gestión de Personas	248	\$ 4.000	25	1
61.990.250-4	CFT MAULE	7	Linares	5,1323	Producción de frutales mayores y menores	230	\$ 4.000	25	1
61.999.290-3	CFT LOS LAGOS	10	Llanquihue	4,78	Despachador de Productos	350	\$ 4.000	25	1
61.999.290-4	CFT LOS LAGOS	10	Llanquihue	4,78	Ceramista en Obra de Construcción	290	\$ 4.000	25	1
62.000.750-1	CFT METROPOLITANA	13	Peñalolén	4,4983	Distribución y logística en la cadena de suministro de una empresa	350	\$ 4.000	25	1
62.000.400-6	CFT LOS RIOS	14	Panguipulli	4,295	Anfitrión y Guía Turístico	244	\$ 4.000	25	1
62.000.400-7	CFT LOS RIOS	14	La Unión	4,295	Maestro general de obras menores	334	\$ 4.000	25	1
62.000.400-7	CFT LOS RIOS	14	Los Lagos	4,295	Maestro general de obras menores	334	\$ 4.000	25	1
65.165.411-4	CFT VALPARAÍSO	5	Viña del Mar	4,132	Administración Logística	266	\$ 4.000	25	1
65.165.411-4	CFT VALPARAÍSO	5	Los Andes	4,132	Administración Logística	266	\$ 4.000	25	1
65.165.411-4	CFT VALPARAÍSO	5	San Antonio	4,132	Asistente de mantenimiento industrial multidisciplinar	284	\$ 4.000	25	1
65.165.411-4	CFT VALPARAÍSO	5	San Antonio	4,132	Ayudante de mecánico Industrial	284	\$ 4.000	25	1

2.- Para todos los efectos legales se deja constancia que los Planes de Capacitación seleccionados obtuvieron la mejor evaluación final, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en el “Procedimiento para la presentación, evaluación, y selección de Planes de Capacitación presentados por los Centros de Formación Técnica Estatales creados por la Ley N°20.910, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, y regula la transferencia de recursos, para el año 2020”, cuyos resultados se encuentran en el Informe Técnico de Evaluación que da cuenta el considerando N°5 de la presente resolución.

3.- Incorpórese, como parte integrante de la presente resolución, el Informe Técnico de Evaluación de fecha 18 de diciembre de 2020 preparado por la Comisión Evaluadora y que da cuenta el considerando N°4 de la presente resolución.

4.- Déjase constancia que los siguientes funcionarios participaron en el proceso de evaluación de las propuestas:

N°	Nombre	Calidad Jurídica	Rut
1.	Pablo Campos	Contrata	16.426.177-8
2.	Claudia Barrera	Contrata	15.736.735-8
3.	Gaynor Fuentealba	Contrata	13.133.704-3

5.- Impútese el gasto que irroga la selección de los Planes de Capacitación a que alude el presente acto administrativo, a la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 011, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

6.- Publíquese el presente acto administrativo y el Informe Técnico de Evaluación, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

RRdV/OMV/POP/GFU/AML/ASE/NAT

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes

EXP 58367/2020